



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución de Directorio

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Selección de ofertas (Sobres N°1) de la Licitación Pública Nacional N°246/2025 denominada “Conservación y Reparaciones menores en las Estaciones de la Subterráneos de Buenos Aires”.

---

**VISTO**, el EX -2025-08757239-GCABA-SBASE y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución RESDI-2025-79-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N°246/2025 denominada “Conservación y Reparaciones menores en las Estaciones de la Subterráneos de Buenos Aires” con un presupuesto oficial que asciende a PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 48/100 (\$ 23.436.517.823,48) con IVA incluido, calculado al mes de diciembre 2024; conforme al siguiente detalle: GRUPO 1: Línea B y Línea E por la suma de \$ 8.467.616.720,37.- con IVA incluido; GRUPO 2: Línea C y Línea D por la suma de \$ 6.904.169.970,91.- con IVA incluido, y GRUPO 3: Línea A y Línea H por la suma de \$ 8.064.731.132,20.- con IVA incluido.

Que la convocatoria fue publicada en un medio local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que, mediante Circular Sin Consulta N°06 se actualizó el presupuesto oficial a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 85/100 (\$ 27.050.722.287,85) con IVA incluido, calculado al mes de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:

Grupo 1: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 (\$ 9.772.666.863,27) con IVA incluido;

Grupo 2: PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 48/100 (\$ 7.993.505.210,48) con IVA incluido;

Grupo 3: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 10/100 (\$ 9.284.550.214,10) con IVA incluido.

Que el 04 de agosto de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, según surge del IF-2025-32196251-GCABA-SBASE, habiéndose recibido SIETE (7) propuestas de las siguientes empresas: CONSTRUERE INGENIERÍA S.A. (Oferta N°1, correspondiente a los grupos 1, 2 y 3), OSP S.A. (Oferta N°2,

correspondiente al grupo 2), ILUBAIRES S.A. (Oferta N°3, correspondiente a los grupos 1, 2 y 3), SES S.A. (Oferta N°4, correspondiente a los grupos 1, 2 y 3), ALGIERI S.A. (Oferta N°5, correspondiente a los grupos 1, 2 y 3), LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°6, correspondiente a los grupos 1, 2 y 3) y MIAVASA S.A. (Oferta N°7 correspondiente al grupo 1).

Que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2025-32288226-GCABA-SBASE, recibándose observaciones del oferente Algieri S.A. (IF-2025-33005143-GCABA-SBASE) las cuales han sido debidamente analizadas mediante los informes de las áreas con competencia en la materia.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-48586384-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, cuyos informes forman parte integrante del mismo, emitió el acta de preselección en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar las ofertas presentadas por ILUBAIRES S.A., (Oferta N°3), SES S.A. (Oferta N°4) y LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°6), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación -conf. artículo 6.2-, asimismo, desestimar la oferta presentada por CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (Oferta N° 1) por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el artículo 6.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones; y preseleccionar para la apertura de los Sobres N° 2 las ofertas presentadas por MIAVASA S.A. (Oferta N°7) con un puntaje obtenido de 95,05 y ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 para el Grupo 1: LÍNEA B y LÍNEA E; las ofertas presentadas por ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 y por OSP S.A. (Oferta N°2) con un puntaje obtenido de 92,2 para el Grupo 2: LÍNEA C y LÍNEA D y la oferta presentada por ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 para el Grupo 3: LÍNEA A y LÍNEA H, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación de ofertas.

Que, tal se desprende de las constancias agregadas en IF-2025-48642779-GCABA-SBASE e IF-2025-48643933-GCABA-SBASE, dicho Dictamen de preselección de ofertas fue debidamente notificado a los oferentes y publicado en la página Web de SBASE.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DE**

### **SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desestimar las ofertas presentadas por ILUBAIRES S.A., (Oferta N°3), SES S.A. (Oferta N°4) y LX ARGENTINA S.A. (Oferta N°6) por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desestimar la oferta presentada por CONSTRUERE INGENIERIA S.A. (Oferta N°1), por no alcanzar el puntaje mínimo exigido en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar admisibles las ofertas contenidas en los Sobres N° 1 correspondientes a los oferentes MIAVASA S.A. (Oferta N°7) con un puntaje obtenido de 95,05 y ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 para el Grupo 1: LÍNEA B y LÍNEA E; las ofertas presentadas por ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 y por OSP S.A. (Oferta N°2) con un puntaje obtenido de 92,2 para el Grupo 2: LÍNEA C y LÍNEA D; y la oferta presentada por ALGIERI S.A. (Oferta N°5) con un puntaje obtenido de 94,3 para el Grupo 3: LÍNEA A y LÍNEA H, respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 246/2025 “Conservación y Reparaciones menores en las Estaciones de la Subterráneos de Buenos Aires” la apertura de los Sobres N°2 de los oferentes OSP S.A. (Oferta N°2), ALGIERI S.A. (Oferta N°5) y MIAVASA S.A. (Oferta N°7), que se realizará en Agüero N° 48, PB, C.A.B.A. el día 18 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.